SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (S.B.E). N° 12/2016

"SERVICIO DE MONTAJE DE STAND PARA LA FERIA INTERNACIONAL FITUR - MADRID 2017 - ID Nº 314.284"

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, a los 12 días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, se reúnen en el local de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado según Resolución Nº 1428/2016, **Teresa Espínola,** Directora General de Productos Turísticos; **María del Carmen Morales**, Asesora Legal; **Doris Penoni**, Directora de Marketing, **Giannina Riboldi**, Directora de Gabinete y **Juana Quevedo**, Jefa del Dpto. de Publicidad y Propaganda, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 12/2016 – "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND PARA LA FERIA INTERNACIONAL FITUR – MADRID 2017** – individualizado con el **ID N° 314.284"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES:**

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, el Departamento de Publicidad y Propaganda, dependiente de la Dirección General de Productos Turísticos de la SENATUR, por Memorando DPP N° 1254/16, remitió a la Dirección de Administración y Finanzas, la estimación del costo y las especificaciones técnicas del montaje de stand para la feria internacional FITUR MADRID 2017, como costo estimado previó la suma de Guaraníes Trescientos veinte millones (Gs.320.000.000).-

Acto Administrativo a través del cual se aprueba el PBC y se dispone el inicio del llamado. Por Resolución Nº 1408/2016, del 21 de noviembre de 2016, **Secretaría Nacional de Turismo** aprobó el PBC y autorizó el inicio del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) Nº 12/2016 – *"SERVICIO DE MONTAJE DE STAND PARA LA FERIA INTERNACIONAL FITUR – MADRID 2017"***, previsto en el PAC N° 314.284.-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – modalidad Licitación por Concurso de Ofertas, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 200; Subgrupo:260; Objeto de Gasto: 267, Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, los saldos previstos para el ejercicio fiscal 2017 se encuentran sujetos a la aprobación del PGN 2017

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el PBC, el 12 de diciembre del corriente año se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)		Total en Letras	Garantía de Mantenimiento por Gs.	Constancia del SIPE
1	GRUPO INTERMEDIA	Ítem N°1	Gs.290.000.000	Guaraníes Doscientos Noventa Millones	Gs.16.000.000.- Empresa: La Consolidad S.A. Póliza Nº 007.1508.038111/000	No Presenta
2	JAVIER ANTONIO CASU	Item N°1	Gs.287.300.000	Guaraníes Doscientos Ochenta y Siete Millones Trescientos Mil	Gs.16.000.000.- Empresa: Alianza Garantía Seguros y Reaseguros S.A. Póliza Nº 15.1508.0001666.0000	No Presenta
3	STAND UP	Item N°1	Gs.287.350.000	Guaraníes Doscientos Ochenta y Siete Millones Trescientos Cincuenta Mil	Gs.20.000.000.- Empresa: La Consolidad S.A. Póliza Nº 007.1508.038120/000	No Presenta

4. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y en consideración lo establecido se ordenó en orden de menor a mayor por lo que se procedió a verificar si la oferta presentada por: **CLABE DE JAVIER ANTONIO CASU,** cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

A) **Documentos legales** Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	CLABE DE JAVIER CASU
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple
c. Patente Municipal vigente	Cumple
d. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

5. **VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:**

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de la oferta presentada por **CLABE DE JAVIER ANTONIO CASU**, conforme el siguiente detalle:

Análisis de precios ofertados.

La convocante evaluara la oferta según la Resolución DNCP N° 956/2016. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, en esta ocasión el oferente presenta el precio ofertado dentro de los parámetros establecidos por lo cual el Comité tras realizar el análisis acepta los precios ofertados.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	CLABE DE JAVIER ANTONIO CASU	
								Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	90151803 -001	STAND EN EXPOSICIONES Y FERIAS – FITUR MADRID 2017	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	Gs. 287.300.000	Gs.287.300.000
Monto Total									**Gs 287.300.000.-**

6. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, la oferta presentada por CLABE DE JAVIER ANTONIO CASU, se adecua a lo requerido en el PBC, resultando cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	**CLABE DE JAVIER ANTONIO CASU**	**CUMPLE**	**Ninguna**

7. **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:**

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones en las IAO 1.1. (d) de las DDL "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL.***", este Comité en atención a que el presente proceso se realizó bajo la modalidad de Concurso de Oferta, recomienda adjudicar a: **CLABE DE JAVIER ANTONIO CASU** con **RUC N° 4938553-4,** según el precio por el total que fuera presentada por la empresa mencionada, detallados en el cuadro siguiente:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	CLABE DE JAVIER ANTONIO CASU	
								Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	90151803 -001	STAND EN EXPOSICIONES Y FERIAS – FITUR MADRID 2017	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	Gs. 287.300.000	Gs.287.300.000
Monto Total: Guaranies doscientos ochenta y siete millones trescientos mil.									**Gs.287.300.000.-**

Por un **Monto Total** de Guaraníes Doscientos ochenta y siete millones trescientos mil (Gs.287.300.000) según el precio que fuera presentada por la empresa mencionada.

ES NUESTRO INFORME.-

Teresa Espinola
Directora General de Productos Turísticos

María del Carmen Morales
Asesora Legal

Giannina Riboldi
Directora de Gabinete

Doris Penoni
Directora de Marketing

Juana Quevedo
Jefa del Dpto. de Publicidad y Propaganda

INFORME COMPLEMENTARIO

ANEXO 1

VERIFICACIÓN DE SINARH – RATIOS FINANCIEROS

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y en consideración lo establecido se ordenó en orden de menor a mayor por lo que se procedió a verificar si la oferta presentada por: CLABE DE JAVIER ANTONIO CASU, cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en dos aspectos procediendo a la verificación del SINARH, el análisis de RATIOS FINANCIEROS, la verificación de Experiencia y capacidad Técnica y lo establecido en Otro Documento Adicional Requerido .:

1. El Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, procedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) que al ser una Unipersonal, la persona física individualizada **JAVIER ANTONIO CASU CON C.I N° 4.938.553** no se encuentra en la nómina de Funcionarios Públicos.-
2. Conforme a la Adenda N° 1 se realiza el análisis de ratios financieros en el cuadro siguiente:

EL OFERENTE CUENTA CON OBLIGACIÓN TRIBUTARIA IRPC
a.3. Oferentes con Obligación Tributaria IRPC:

Deberán presentar fotocopia autenticada por escribanía de la Declaración Jurada (Formulario 106) de los años, 2014 y 2015, presentadas en el Ministerio de Hacienda.

Asimismo, deberán cumplir el siguiente parámetro:

Los ingresos deberán ser superiores a los egresos, en promedio, en los años 2014 y 2015.

Cumple

OFERENTE:	*CLABE*				*OBSERVACIONES*
Balance General	*2014*	*2015*	*PROMEDIO*	*PARÁMETRO A CUMPLIR*	
INGRESO	*357.864.484*	*2.279.121.362*	*1.318.492.923*	*CUMPLE O NO CUMPLE*	*CUMPLE*
EGRESO	*298.732.948*	*2.074.301.135*	*1.186.517.042*		

3. ***Experiencia y Capacidad Técnica***

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	
Experiencia: *Contratos o facturaciones anteriores de servicios idénticos a lo ofertado correspondiente a los últimos 2 (dos) años (2014 y 2015), se tendrá como criterio de "servicios idénticos" a* ***Contratos o facturaciones anteriores de servicios de construcción de Stand en ferias nacionales y/o internacionales*** *cuya sumatoria de los años de los contratos o facturaciones del oferente no sea inferior al 30% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.*	*Presenta facturaciones en servicios de montaje en feria nacional por un promedio del 50% del monto ofertado*
La empresa adjudicada no deberá tener nota o acta negativa de quejas o reclamos de clientes a quienes haya prestado servicios de montajes en ferias internacionales de turismo o eventos similares. Al respecto la convocante tendrá como criterio de evaluación la presentación de una constancia de buen servicio en contratos anteriores por parte del oferente, siendo suficiente la presentación de una sola constancia por cada año (2014, 2015)-	*Presenta Constancia de buen servicio de los años solicitados*
Otro Documento Adicional Requerido	
Contratos o facturaciones anteriores de servicios idénticos a lo ofertado correspondiente a los últimos 2 (dos) años (2014 y 2015), se tendrá como criterio de "servicios idénticos" a ***Contratos o facturaciones anteriores de servicios de construcción de Stand en ferias nacionales y/o internacionales***	*Presenta facturaciones en servicios de montaje en feria nacional*

Dándose lectura al informe de Evaluación e Informe Complementario Anexo 1, siendo las 14:30hs del lunes 12 de diciembre de 2016, el Comité Evaluador constata que ha indicado en el Informe de Evaluación la fecha 12 de septiembre de 2016, por lo que se deja expresa constancia que la misma corresponde a un error involuntario siendo la fecha correcta 12 de diciembre de 2016.

Teresa Espínola
Directora General de Productos Turísticos

María del Carmen Morales
Asesora Legal

Giannina Riboldi
Directora de Gabinete

Doris Peroni
Directora de Marketing

Juana Quevedo
Jefa del Dpto. de Publicidad y Propaganda